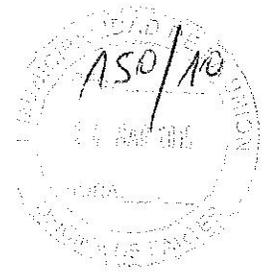
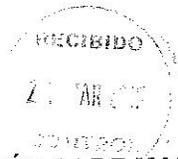


I. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN



LA UNIÓN 24 DE MARZO DE 2015

Ord:08°

MAT: INFORMA CAUSAS JUDICIALES

De : ALVARO JARAMILLO KNOPEL
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL
A : MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

Junto con saludarle, cumplo con informar a Ud, la cartera actualizada de los juicios municipales:

- **Demanda laboral en procedimiento monitorio laboral por cobro de prestaciones laborales caratulado "Soto con Gonzalez" Rit M-30-2014, del juzgado del Trabajo de La Unión.**

Dicha demanda fue interpuesta por don **Ernesto Manuel Soto Oyarzo**, trabajador del contratista del contrato de ejecución de la obra "gimnasio al aire libre plazoleta vista hermosa" de nuestra comuna, obra encargada por la Ilustre Municipalidad.

- Con fecha 08 de abril de 2014 esta defensa, interpuso dentro del plazo legal, reclamación en contra de la resolución que ordenaba pagar al municipio, las siguientes sumas: **\$262.500** a título de indemnización sustitutiva de aviso previo; **\$43.750** a título de feriado proporcional; **\$101.000** por remuneración pendiente de veinte días del mes de diciembre de 2013; **262.500** por cada mes que transcurra entre la fecha del despido y la convalidación de este conforme lo preceptuado en el artículo 162 inciso séptimo del Código del Trabajo y las cotizaciones previsionales por todo el período trabajado

- Con fecha 09 de abril de 2014, el tribunal tuvo por interpuesto el reclamo de esta defensa, y paralelamente ordenó citar a las partes a audiencia única de juicio

una vez notificado el demandado principal.

.- A la fecha, no hay constancia en la causa de la notificación del demandando principal.

.- Demanda laboral en procedimiento monitorio laboral por cobro de prestaciones laborales caratulado "Anabalon con Gonzalez" Rit M-32-2014, del juzgado del Trabajo de La Unión.

Dicha demanda fue interpuesta por don **David Waldemar Anabalon Quezada**, trabajador del contratista del contrato de ejecución de la obra "gimnasio al aire libre plazoleta vista hermosa" de nuestra comuna, obra encargada por la Ilustre Municipalidad.

.- Con fecha 08 de abril de 2014 esta defensa, interpuso dentro del plazo legal, reclamación en contra de la resolución que ordenaba pagar al municipio, las siguientes sumas: **\$262.500** a título de indemnización sustitutiva de aviso previo; **\$43.750** a título de feriado proporcional; **\$101.000** por remuneración pendiente de veinte días del mes de diciembre de 2013; **262.500** por cada mes que transcurra entre la fecha del despido y la convalidación de este conforme lo preceptuado en el artículo 162 inciso séptimo del Código del Trabajo y las cotizaciones previsionales por todo el período trabajado

.- Con fecha 09 d abril de 2014, el tribunal tuvo por interpuesto el reclamo de esta defensa, y paralelamente ordenó citar a las partes a audiencia unica de juicio una vez notificado el demandado principal.

.- A la fecha, no hay constancia en la causa de la notificación del demandando principal.

.- Demanda Ejecutiva seguida en contra de GERARDO EDUARDO GONZÁLEZ MOLINET INVERSIONES EIRL, empresa representada legalmente por don GERARDO EDUARDO GONZÁLEZ MOLINET.

Dicha causa se tramita ante el 1º juzgado civil de Rancagua, bajo el Rit N° C-14215-2013.

La cuantía de dicha causa es de \$ 2.026.810

Actualmente, dicha demanda, junto a su respectivo mandamiento de ejecución y embargo, se encuentra en tramite.

.- Recurso de Protección Interpuesto ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, en contra de la resolución que calificó favorablemente el proyecto denominado Psicultura Río Bueno, de la empresa Ecosalmon S.A. ubicada en el sector rural de los chilcos en nuestra comuna.

Dicho Recurso se interpuso con fecha 26 de febrero de 2014, en contra del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Los Ríos y en contra del Intendente de la Región de Los Ríos y presidente de la comisión de Evaluación de la región de Los Ríos. Dicho recurso es patrocinado por el abogado don Vladimir Riesco Bahamondes.

.- Con fecha 10 de marzo de 2014, se solicitó una orden de no innovar a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, la cual fue acogida con fecha 12 de marzo de 2014.

.- Con fecha 08 de abril de 2014, se escucharon alegatos en dicha causa, quedando en "acuerdo".

.- Con fecha 03 de junio de 2014, la ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, dictó sentencia en la presente acción cautelar, rechazando el recurso de protección.

.- Con fecha 09 de junio de 2014, se interpuso recurso de apelación en contra del fallo, para ante la Excelentísima Corte Suprema.

.- Con fecha 12 de noviembre de 2014, la Excelentísima Corte Suprema, dictó su fallo, confirmando la sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia, rechazando en consecuencia el recurso de protección.

.- Demanda Civil de Indemnización de Perjuicios, caratulada Edelsberg y Otra con Ilustre Municipalidad Rol C-572-2013, del Juzgado de Letras Garantía y Familia de La Unión.

Fecha de interposición: 01-08-2013

Cuantía: \$800.000.000.-

.- Con fecha 06 de junio de 2014, se notificó la presente demanda al municipio.

.- Con fecha 24 de junio de 2014, este abogado, interpuso excepciones dilatorias a la demanda.

.- A la fecha de evacuación del presente informe, la causa se encuentra en tramitación.

.- Demanda Civil de Comodato Precario, caratulada Henriquez con Ilustre Municipalidad Rol C-481-2014, del Juzgado de Letras Garantía y Familia de La Unión.

Fecha de interposición: 27-06-2014

Cuantía: Indeterminada

.- Con fecha 24 de julio de 2014, se notificó la presente demanda al municipio.

.- Con fecha 30 de julio de 2014, se llevó a efecto en el tribunal de La Unión, la audiencia de conciliación y contetación.

.- Con fecha 16 de febrero de 2015, se dictó sentencia en estos autos, rechazandose integralmente la demanda deducida en contra del municipio, con costas.

A la fecha de evacuación del presente informe, la presente causa se encuentra en estado de ser notificada la sentencia definitiva de primera instancia.

.- Demanda Civil de Indemnización de Perjuicios, caratulada Saez con Ilustre Municipalidad Rol C-384-2014, del Juzgado de Letras Garantía y Familia de La Unión.

Fecha de interposición: 13-05-2014

Cuantía: \$11.800.000.-

.- Con fecha 09 de junio de 2014, se notificó la presente demanda al municipio.

.- Con fecha 24 de junio de 2014, el tribunal decreta la nulidad de todo lo obrado y ordena notificar nuevamente la demanda.

.- Con fecha 24 de julio de 2014, se notificó nuevamente la presente demanda al municipio.

.- Con fecha 02 de agosto de 2014, este abogado, interpuso excepciones dilatorias a la demanda.

.- Con fecha 17 de septiembre de 2014 esta abogado contestó la demanda en

representación del municipio.

.- A la fecha de evacuación del presente informe, la presente causa se encuentra en tramitación.

- Demanda Civil de Indemnización de Perjuicios, caratulada Vergara con Ilustre Municipalidad Rol C-527-2014, del Juzgado de Letras Garantía y Familia de La Unión.

Fecha de interposición: 21-07-2014

Cuantía: \$2.677.291.-

.- Con fecha 24 de julio de 2014, se notificó la presente demanda al municipio.

.- Con fecha 02 de agosto de 2014, este abogado, interpuso excepciones dilatorias a la demanda.

.- Con fecha 17 de septiembre de 2014 esta abogado contestó la demanda en representación del municipio.

.- A la fecha de evacuación del presente informe, la presente causa se encuentra en tramitación.

- Demanda laboral por despido injustificado y cobro de prestaciones laborales, caratulada Mella con Ilustre Municipalidad Rol O-19-2014, del Juzgado de Letras Garantía y Familia de La Unión.

Fecha de interposición: 19-06-2014

Cuantía: \$5.682.029.-

.- Con fecha 10 de julio de 2014, se notificó la presente demanda al municipio.

.- Con fecha 30 de julio de 2014, este abogado, contestó la demanda.

.- Con fecha 24 de septiembre de 2014, se realizó la audiencia preparatoria en este juicio.

.- Con fecha 05 de noviembre de 2014, se realizó la audiencia de juicio.

.- Con fecha 21 de noviembre de 2014, se dictó sentencia en la presente causa, acogiendo la demanda interpuesta en contra del municipio.

.- Con fecha 02 de diciembre de 2014, esta defensa interpuso recurso de nulidad de la sentencia del juzgado del trabajo de La Unión, para ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia.

.- Con fecha 15 de diciembre de 2014 y conforme al acuerdo del concejo municipal, se celebró un avenimiento con el demandante, dando por consiguiente término a la presente causa.

.- Denuncia interpuesta ante el Ministerio Público Local por la eventual comisión del delito de fraude de subvenciones, R.U.C. 1400691810-8

.- Dicha denuncia se interpuso por este profesional abogado con fecha 25 de julio de 2014.

.- A la fecha de evacuación del presente informe, se encuentra en tramitación la presente demanda.

- Demanda laboral por despido injustificado y cobro de prestaciones laborales, caratulada Gonzalez y Otros con Solis y otro, Rol O-121-2014, del Juzgado de Letras del Trabajo de Valdivia.

Cuantía: Indeterminada.-

.- Con fecha 20 de agosto de 2014, se notificó la presente demanda al municipio.

.- Con fecha 23 de febrero de 2015, este abogado, contestó la demanda

A la fecha de evacuación del presente informe, la presente causa se encuentra en tramitación.

.- Querrella por el delito de Robo con fuerza en lugar no habitado, en contra de todos aquellos que resulten responsables, derivado del robo de las cajas fuertes de la oficina de tesorería municipal. Dicha querrella se interpuso con fecha 02 de septiembre de 2014, y esta asociada al R.U.C. 1400841322-4

.- Con fecha 18 de diciembre de 2014, ante el juzgado de garantía local, el ministerio público local, comunicó su decisión de no perseverar en el

procedimiento.

.- Denuncia interpuesta ante el Ministerio Público Local por la eventual comisión del delito de hurto frustrado, R.U.C. 1500064818-0

.- Dicha denuncia se interpuso por este profesional abogado con fecha 19 de enero de 2015, a consecuencia de la comisión de un eventual delito de hurto de pasto del inmueble municipal, ubicado en el sector rural de Pilmaiquen, camino a Puerto Nuevo.

.- A la fecha de evacuación del presente informe, se encuentra en tramitación la presente denuncia.

- Demanda Civil de Indemnización de Perjuicios, caratulada Mancilla con Ilustre Municipalidad Rol C-137-2015, del Juzgado de Letras Garantía y Familia de La Unión.

Fecha de interposición: 27-02-2015

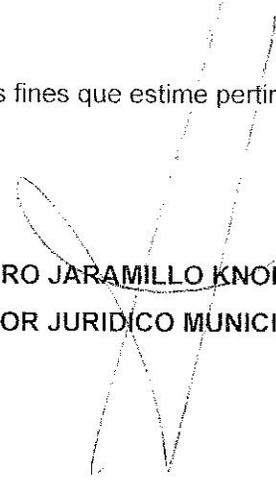
Cuantía: \$205.350.970.-

.- Con fecha 16 de marzo de 2015, se notificó la presente demanda al municipio.

.- A la fecha de evacuación del presente informe, se encuentra en tramitación la presente demanda.

Es todo cuanto puedo informar a Ud. para los fines que estime pertinentes.

Saluda atte


ALVARO JARAMILLO KNOPEL
ASESOR JURIDICO MUNICIPAL

Distribución:

.- Alcaldía

.- Director de Control